

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020 380

Se ha presentado recurso de reposición contra el auto del 9 de marzo de 2021 indicando que se ha mencionado erróneamente el nombre de la demandada.

El juzgado advierte razón en la inquietud de la apoderada de la demandante razón por la que aclara el auto en el sentido de señalar que se le reconoce personería al doctor LUIS GIOVANI RAMIREZ MOSOS para actuar como apoderado judicial de la demandada BELLANID VARON CASTILLO.

En firme, vuelva al Despacho para dar trámite a las excepciones.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez